****

**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS. FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

**ASIGNATURA: PRÁCTICAS TUTELADAS I y PRÁCTICAS TUTELADAS II**

**DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA**

**Este documento surge para recoger y aclarar aspectos relacionados con las prácticas externas que son de especial relevancia.**

* Los alumnos que acuden a Empresas Privadas y Públicas para cursar su periodo de prácticas, deben adaptarse a la filosofía y características de ese centro y respetar la dinámica de la empresa. A su vez, cada discente debe tener un tutor/profesor de referencia en la estancia, que le guíe y le enseñe los diferentes procedimientos de evaluación, valoración, tratamiento y derivación.
* Los discentes deben ir debidamente acreditados. Para ello desde la Administración de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se les facilitará un tarjetero para que puedan colgar en el uniforme y dónde tendrán que introducir su tarjeta universitaria (dónde aparece fotografía actualizada, grado de estudiante y titulación)
* Los alumnos deberán acreditar que han sido debidamente vacunados para el desarrollo de las prácticas con los pacientes o firmar un documento dónde se hacen responsable de cualquier complicación que pudieran tener durante el desarrollo de las prácticas por la falta de vacunación. Este documento, en el caso de necesitarlo, será solicitado a la persona responsable de las prácticas y quedará adjuntado junto al expediente del discente.
* Es obligatorio el uso del uniforme en los diferentes centros, siendo también obligatorio que se utilicen los vestuarios de la Empresa o del campus universitario para el cambio de ropa, quedando totalmente prohibido la deambulación con uniforme por zonas externas a la ciudad universitaria.
* Las prácticas curriculares están cubiertas por el Seguro Escolar para todos aquellos alumnos menores de 28 años. Los mayores de esta edad deberán abonar un seguro específico (http://sacu.us.es/spp-servicios-seguro). Además los alumnos estarán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil que a tales efectos tiene suscrito la Universidad de Sevilla.

* El primer día de rotatorio, cada grupo deberá presentarse 10 minutos antes de su inicio de prácticas a la persona encargada de la dirección de la Empresa (Jefe/a de Fisioterapia o Gestor/a o Director/a de la Empresa) para avisar de su llegada.
* Los informes de evaluación de cada Estancia (Informe y Memoria) deberán ser cumplimentados en la siguiente semana tras acabar la rotación de cada Unidad Clínica.
* Los alumnos deberán presentar el Diario Reflexivo a su Tutor Académico cada vez que termine la rotación por cada Unidad Clínica para su evaluación. Esta nota será el 10 % de la nota final; el otro 90 % corresponde a la nota del Tutor Clínico.
* Los alumnos deberán participar en las jornadas de experiencias compartidas, para seguir mejorando la calidad y calidez de las prácticas externas, computando estas horas en el número final de horas que se necesitan para equiparar el grado a las exigencias europeas.
* Cualquier incidencia que pudiera suceder en alguna estancia, deberá ser comunicada por escrito a su tutor académico, quien tiene la labor de mediar entre ambas partes.
* Salvo que exista causa justificada y previo VºBº de la Comisión de Seguimiento Clínico, no podrá efectuarse cambios en los cuadrantes de prácticas.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CLÍNICO DEL DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA. RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN FISIOTERAPIA